


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 10 ABR. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 04 de Abril del corriente año, se llevó a cabo el Trigésimo Aniversario del CENS N° 18 de la Ciudad de Río Grande.

Que habiéndose recibido una nota de su Directora Haydeé GONZALEZ sobre la voluntad de su cuerpo directivo de distinguir al personal por su antigüedad laboral en el establecimiento, solicitando la colaboración del Poder Legislativo para la adquisición de las plaquetas.

Que por lo tanto corresponde abonar en carácter de atención protocolar, la Factura "B" N° 0000-00001676, por el monto de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 716,00), correspondiente a Mundo Nuevo Fábrica de Trofeos de Haydee Muñoz Gómez, de la Ciudad de Río Grande, por la adquisición de una plaqueta tipo cuadro con escudo provincial y grabado y 6 plaquetas individuales de reconocimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0000-00001676, por el monto de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 716,00), correspondiente a Mundo Nuevo Fábrica de Trofeos de Haydee Muñoz Gómez, de la Ciudad de Río Grande, por la adquisición de una plaqueta tipo cuadro con escudo provincial y grabado y 6 plaquetas individuales de reconocimiento para el personal al cumplirse el Trigésimo Aniversario del CENS N° 18 de la Ciudad de Río Grande por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 060 / 03

